



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Factibilidad de los Servicios para uso Doméstico							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en el análisis, estudio y en su caso aprobación del dictamen de factibilidad cuyo fin es garantizar la adecuada incorporación a los servicios que presta el organismo de un inmueble para uso doméstico tipo unifamiliar.							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 13 fracción VI; 61 fracción III; 67 fracción I, II, III, IV, V y VI; 68 fracción II; 69 fracción I, II, III, VI, VII y IX; 70 fracción II, III y VIII; 71, 72, 73, 76, 79 fracción I y II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 47, 129 fracción I, II, III, V, VI, VII, IX, X y XII; 130, 130 bis, 132, 133 fracción I, 134 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 50 fracción IX, XI y XLVII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de factibilidad de los servicios para uso doméstico.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Un año, a partir de su expedición.	
SE REALIZA EN LINEA?:		SI		NO		DIRECCIÓN WEB:	
		X				No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los propietarios o poseedores de inmuebles tipo unifamiliar, requieran contratar los servicios para uso doméstico.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, estará sujeto a verificación y/o inspección, para determinar el dictamen de viabilidad y condiciones particulares del predio o inmueble.					
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Requisar el formato de solicitud de trámite.		Si		0			
2. Identificación oficial vigente: (credencial para votar, expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte o cédula profesional).		Si		1		Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. En caso de no ser el titular, carta poder original, debidamente requisitada, con firmas autógrafas ante dos testigos, sin ratificación de firmas, anexando copia simple de las identificaciones de los que intervienen.		Si		0		Artículo 50 fracciones V, IX, X y XI del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán México.	
4. Comprobante de domicilio o constancia domiciliaria, no mayor a 3 meses de antigüedad, con el domicilio en referencia al trámite.		Si		1			
5. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del inmueble como: escritura pública, traslado de dominio, sentencia judicial con declaratoria de haber causado ejecutoria, contrato de compra-		Si		1			

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

venta/notariado: en caso de propiedad social y/o posesión deberá presentar constancia ejidal (a nombre del peticionante), si presenta contrato de compra venta (simple) o cesión de derechos también deberá, presentar copia simple de la identificación oficial de quien vende o cede según sea el caso y el contrato será innominado, es decir se registrará al "c. usuario de la toma". en caso de trámites de subdivisión y/o fusión, deberá presentar los respectivos planos y dictamen correspondiente, emitido por la autoridad competente.								
6. Croquis de localización y/o ubicación del inmueble: (especificando nombres de calle y entre que calles adyacentes y/o referencias donde se encuentra el inmueble para el cual requiere el servicio o impresión en google MAPS, acotando la superficie total.	Si	I						
7. Pago de los servicios al corriente (en el caso de fusión o subdivisión).	Si	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles							
COSTO:	<p>Será el que resulte del cálculo y/o presupuesto, determinado por la inspección para viabilidad del servicio.</p> <p>Inspección para viabilidad del servicio 6.18 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente).</p> <p>*Precio no incluye IVA.</p>	<p>Fundamento Jurídico: Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México publicada el 28 de diciembre de 2023, donde se establecen las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado, y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes en las previstas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para el ejercicio fiscal 2024;</p> <p>En términos de la publicación en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal no. 125 volumen 6 de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual se autorizan los Precios Públicos aplicables para el ejercicio fiscal 2024.</p>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficinas de Atención y Recaudación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia electrónica de fondos							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
					Gerencia Comercial			



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela		NO. INT. Y EXT.:	72-A
COLONIA:	Barrio de Nativitas		MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México	
C.P.:	54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58883333 58995360		141	No aplica	padronarchivopi@apast.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una factibilidad?				
RESPUESTA:	Es la opinión técnica, jurídica y administrativa, que emite el Organismo para determinar la viabilidad para la prestación de los servicios.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es posible solicitar una factibilidad, cuando ya se cuentan con los servicios?				
RESPUESTA:	Únicamente en los casos que sea una fusión o subdivisión del predio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede convenir el monto resultante de los conceptos que implican la factibilidad de servicios?				
RESPUESTA:	No, debido a que el importe a pagar implica llevar a cabo obras y trabajos físicos de conexión de los servicios.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		02 de febrero 2024
Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora general	Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	